



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Islas, Veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Veinte (2020)

Medio de control	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
Radicado	88-001-33-33-001- 2019-00007-00
Demandante	ISABEL FERNÁNDEZ JUDGE
Demandado	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS ISLAS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Auto Sustanciación No.	0022-19

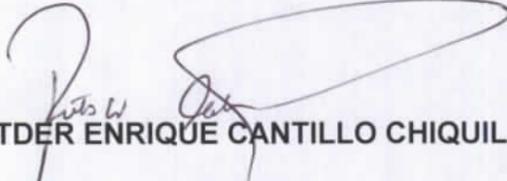
Procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, para lo cual se ordenará correr traslado del experticio allegado por la entidad territorial Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina a folio 265 al 271, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CÓRRASE traslado de experticio allegado por la entidad territorial Departamento Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina a folio 265 al 271, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA -SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. 2,
notifico a las partes la presente
providencia, hoy 27/01/22 a las ocho
de la mañana (8:00 a.m.)